



Plaza de España, 12
Tfns.: 959 308 119
959 308 194
Fax.: 959 308 353
21630 - BEAS (Huelva)

AYUNTAMIENTO DE BEAS

Página web: www.aytobeas.es
e-mail: ayuntamiento@aytobeas.es

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones del Pleno de la Corporación a fin de resolver sobre la organización de la misma. Por ese motivo se convoca sesión extraordinaria a celebrar el próximo **martes, día 30 de junio de 2015, a las 20.00 horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.**

De acuerdo con la normativa citada, se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión de Constitución, celebrada el 13 de junio de 2015.
2. Conocimiento de la composición de los Grupos Políticos: sus integrantes y Portavoces.
3. Aprobación, si procede, de la propuesta de Alcaldía relativa a la periodicidad de las sesiones del Pleno.
4. Aprobación, si procede, de la propuesta de Alcaldía relativa a creación y composición de las Comisiones Informativas y Mesa de Contratación.
5. Aprobación, si procede, de la propuesta de Alcaldía relativa a la composición de los Consejos Sectoriales.
6. Aprobación, si procede, de la propuesta de Alcaldía relativa al nombramiento de representantes de la Corporación en toda clase de órganos colegiados en que deba estar representada.
7. Dar cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía relativas a:
 - a) Nombramiento de Tenientes de Alcalde.
 - b) Nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local.
 - c) Delegaciones de Áreas y Servicios Municipales.
8. Aprobación, si procede, de la propuesta de Alcaldía relativa al régimen de dedicaciones, retribuciones, indemnizaciones y asignaciones a los miembros de la Corporación y Grupos Municipales.

Beas, a 25 de Junio de 2.015

EL ALCALDE,

Fdo.: D. Diego Lorenzo Becerril Pérez